



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	pesetas 8.75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	8
Año.	13.50	Año.	13
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	2 1/2	Semestre.	Pesos 4
Año.	5	Año.	7 1/2

El número suelto en toda España. 0.50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdos.	Instituto del C. Cisneros.
Lázaro Bardon.	Id. id.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	J. M. Llinas.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id. id.	Cayetano Martín y Oñate.	Id. id. de Toledo.
José Ramon de Luaces.	Universidad de Barcelona.	Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declam.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Luis M. Utor.	Id. de id.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.	José Casado de Alisat.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

Se publica por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho: A la indemnización de libros por valor de 20 reales y á los auxilios de Caja de Socorros. Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

## SECCIÓN ORGANICA

### Organización académica.

Quando tan repetidas, lamentables y graves faltas de disciplina se consignan, todos los verdaderos amantes de la Instrucción se fijan naturalmente en la parte defectuosa de la organización de los estudios llamados universitarios. No carecerán de oportunidad ni de interés algunas palabras que tiendan á poner de relieve los males que, estando en la conciencia de todos, contribuyen de una manera grandísima á indudable á aumentar los vicios de que adolece todo el cuerpo social. El remedio se impone como una necesidad imperiosa, y es necesario que los hombres pensadores lo busquen con buena voluntad y eficacia, si no queremos ver descender hasta el abismo el nivel moral de nuestro desdichado pueblo, representado en las clases que por su carrera deben conceptuarse las más ilustradas.

Hemos dicho y repetido cien veces, que nada es más difícil que legislar en materia de enseñanza por los variados y complejos problemas que la cuestión entraña. No queremos ni podemos ser consejeros oficiosos estampando en el papel ideas propias y por ende desautorizadas. Nuestro empeño es más modesto. Señalaremos los defectos capitales que á nadie se ocultan, tratando al propio tiempo de poner, con los miramientos naturales y oportunos, el dedo en la llaga para comprobar la intensidad de sus estragos y los dolores que produce.

Las faltas de disciplina académica son á veces el natural fruto de ciertos vicios originales en el organismo profesional y escolar, vicios que todos estamos interesados en que se extirpen. Entre ellos figuran la carencia de reglamentación adecuada y de seriedad en los estudios.

Compárese, por ejemplo, la marcha de nuestras Escuelas de Ingenieros con la marcha de nuestras Universidades. ¡Qué diferencias tan enormes en la forma, en los procedimientos y en los resultados! Sabemos que no pueden compararse centros de limitado número de alumnos con otros de numerosísima concurrencia; pero es innegable que la instrucción reguerrida para el ejercicio de la medicina, del derecho, del notariado, de la farmacia, del profesorado, etc., no ha de ser tan escasa que consienta jamás nulidades sin los conocimientos siquiera de una educación mediana.

Es un hecho que quien se empeña en tener una carrera universitaria, puede de ordinario conseguirlo, aunque sea casi nula su aplicación y casi nulo su talento. Ha sido cuestión algunas veces de sufrir

mayor ó menor número de suspensiones hasta llegar á fatigar á los tribunales de examen y conseguir que firmen al fin una aprobación, debida al aburrimiento ó á la clemencia. Es cuestión de mayores ó menores dispendios, de pupillaje y matrículas repetidas.

Es notoria la lenidad, por varias causas forzosa á veces, en exámenes y ejercicios de grados. No es siempre la culpa de los alumnos ni de sus familias tampoco. Hay también vicios tradicionales en el funcionamiento del Profesorado. Se constituyen tribunales de tres Catedráticos, y el Profesor de la asignatura es, por punto general, el único que suele intervenir en un ejercicio oral, del que nada queda, y que basta dure pocos minutos. Es una verdad, sin embargo, que muchos dignísimos Profesores, el mayor número sin duda, prolongan estos actos y los miran de una manera excesivamente escrupulosa que les honra; pero aquí no entra en el ánimo nuestro juzgar grandes ejemplos individuales, sino las disposiciones vigentes.

El único objeto de ser tres los examinadores nominales parece no es otro que el de quitar al Profesor de la asignatura la responsabilidad legal de las calificaciones por él concedidas.

Esta ligerísima prueba es insuficiente tratándose de alumnos casi desconocidos de los Profesores, como suele suceder en las Cátedras más concurridas. Esta prueba es, además, defectuosísima por la práctica, puesto que en algunos casos ha venido á conceder al Profesor de cada asignatura la facultad de dar curso sin más limitaciones que las de su conciencia. Así sucede una desigualdad grande de criterio y diferencias enormes de apreciación en los exámenes celebrados en uno ó en otro establecimiento, en una ó en otra Cátedra. Si por derecho propio un Profesor sólo diese la aprobación ó la negase á sus alumnos, perdería el acto en solemnidad, pero ganarían en cambio prestigio aquellas aulas donde se hiciese siempre estricta justicia, y lo perderían aquellas en que el Profesor fuese más indulgente con las casi nulidades. Todo quedaría, sin embargo, remediado si los ejercicios de grado fuesen lo que debieran. Distán mucho de serlo.

Sostienen algunos la conveniencia de los exámenes escritos; pero en un país donde todo se vicia, se prestarán igualmente á toda clase de abusos si la Administración no encuentra medio de organizarlo de una manera que haga imposible la corruptela.

Lo que principalmente se necesita es reglamentación severa en las enseñanzas universitarias; lo que hace falta, ante todo, es que los estudios sean serios.

Entre los males traídos por disposicio-

nes añejas, no es el menor la libertad de asistir ó dejar de asistir á las clases. Se ha olvidado que hay estudios libres y estudios oficiales. Los alumnos con matrícula de estudios libres, con ó sin maestro privado, pueden estudiar donde quieran. No escatimaremos nunca este derecho. Pero entendemos también que los alumnos con matrícula oficial deben estudiar en las aulas oficiales y aceptar, por consiguiente, la reglamentación oficial que se les imponga. Las disposiciones vigentes dejan al arbitrio del catedrático la presentación ó no presentación de todos los matriculados á los exámenes de Junio, y permite que un alumno matriculado en enseñanza oficial, sin haber oído un día siquiera á su Profesor, pueda presentarse como alumno suyo á los exámenes extraordinarios de Setiembre, teniendo todas las ventajas de discípulo de un catedrático determinado el que no ha sido nunca tal discípulo. Esto es de lo más absurdo que puede darse y origen de desigualdades, injusticias y conflictos. Sería muy preferible, bajo todos conceptos, la reglamentación anterior á 1869. Un número prudente, pero fijo, de faltas, debe bastar para perder los derechos de alumno oficial, pudiendo probar éste las asignaturas que guste como alumno libre.

No uno, sino cien artículos, podríamos escribir en demostración de que los estudios universitarios admiten grandes mejoras. Lo decimos, tal vez con demasiada franqueza, pero con convicción profunda. Es imposible la ordenada marcha de las Universidades con las condiciones á que están hoy sometidas. Y no hemos tocado más que uno de los infinitos puntos que merecen meditar.

¿Se alcanzará al fin esa seriedad en todos los estudios, introduciendo aquellas mejoras que el buen sentido aconseja y el Cuerpo escolar y profesional necesitan?

Sin ella, sin verdadera organización académica, vemos en inminente peligro la sagrada causa de la cultura de la patria.

CARLOS SOLER Y ARQUES.

### La cuestión escolar.

En nuestro número anterior dejamos á los estudiantes en actitud pacífica y obedientes á la voz de sus profesores. El día 25 predominó el mismo temperamento en el cuerpo escolar, y las aulas estuvieron tan concurridas como en las épocas normales.

El día 26 los alumnos de la Central concurrieron también á la Universidad, y aunque el orden fué perfecto, tanto en este edificio como en San Carlos, los estudiantes, pareciéndoles que la segunda exposición elevada al Ministerio de Fomento por los Catedráticos no firmantes de la primera tenia por objeto atenuar los efectos de ésta, acordaron no asistir á las clases de los profesores que suscribieron aquélla. En esta actitud continuaron el día 28. A las cinco de la tarde de este mismo

día, 80 profesores de los que firmaron la primera exposición se reunieron bajo la presidencia del Sr. Comas en el local de la Academia Médico-Quirúrgica.

Expuesto por el Presidente el objeto de la Junta, se nombró un consejo directorio, compuesto en su totalidad de Catedráticos de la Facultad de Derecho, para que se encargue de determinar la línea de conducta que los referidos firmantes han de seguir.

La cuestión escolar ha preocupado también á los profesores y alumnos de los establecimientos de enseñanza de provincias.

Los estudiantes de todas las Universidades, al tener conocimiento de los hechos ocurridos en la Central, han celebrado reuniones para definir su actitud, en las cuales han resuelto hacer causa común con sus compañeros de Madrid.

Los de Valladolid, Oviedo y Santiago, son los que más se han distinguido por la violencia de sus acuerdos.

En Valencia, muchos Profesores de la Universidad é Institutos de segunda enseñanza, han escrito una carta al Catedrático de la Central, señor Comas, haciendo suya la protesta que este señor y demás compañeros han elevado al ministro de Fomento.

Deseamos de todas veras termine esta situación tirante, y aconsejamos á todos que se limiten al cumplimiento de sus deberes escolares, pues fácilmente lo que no debe salir del carácter académico puede tomar formas y promover resoluciones de otros órdenes muy ajenos á los propios de la enseñanza.

### Otra exposición de Catedráticos.

Los Catedráticos de la Universidad Central y de los demás centros de enseñanza de esta Corte, que no suscribieron la exposición de que dimos cuenta en nuestro número anterior, y hasta algunos de los que firmaron aquélla, han elevado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento otra exposición, concebida en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: Los que suscriben, profesores de las facultades é institutos de la Universidad Central, deseosos de que no se juzguen con precipitación y apasionamiento los sucesos ocurridos estos días, y cuyas causas y detalles es preciso conocer con toda claridad, ruegan á V. E., como jefe de la instrucción pública de España, se sirva instruir un expediente gubernativo, á fin de que, bien determinados los hechos, se proceda á lo que haya lugar.

»Gracia que esperan merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1884.—Juan Magaz.—Miguel Colmeiro.—Benigno Cafranga.—Vicente Lafuente.—Sandalo Pereda.—Benito Gutiérrez y Fernández.—Gonzalo Quintero.—Gumersindo Vicuña.—Francisco Sánchez de Castro.—Acisclo F. Vallín.—José M.ª Solano.—Francisco F. González.—Emeterio Suaña.—Bernardo Monteal.—Alberto Comelerán.—Fermin Suaña y Echevarría.—Félix Sánchez Casado.—Francisco A. Comelerán.—José G. de Modino.—Manuel Corroché.—Francisco Castejón y Elio.—Juan Hincjosa.—Francisco Gómez Salazar.—Mannel Ríos.—Ricardo Sádava.—Pedro Lleguet.—Joaquín Olmedilla.—Magin Bonet.—Diego Pequeño.—Mannel Sáinz Díez.—Rogelio Casas Batista.—Aureliano Maestre de San Juan.—Gabriel L. Pereda.—Julio Aguilar.—Javier Santero.—J. Menéndez y Potén-

cianos.—Ramón Jiménez y García.—Manuel Tapia y Serrano.—Francisco F. de Castro.—Francisco Santa Ana.—Andrés del Busto.—José Calvo y Martín.—Adolfo Moreno y Pozo.—Tomás Santero.—José Grinda.—Esteban Sánchez Ocaña.—Pedro Valcorba.—Pedro Izquierdo y Ruiz.—Enrique Slocker.—Antonio Gómez Torres.—Fernando Polo.—Marcelino Menéndez Pelayo.—Francisco Codera.—Alfredo Adolfo Camús.—Esteban Shu.—Pedro Juste.—Julian de Vargas.—Simón Archilla.—J. Doncel.—Zóilo Espejo.—Eduardo de Hinojosa.—Toribio del Campillo.—Francisco Martínez Sáez.—Ramón Torres Muñoz de Luna.—Laureano Pérez Arcas.—Mariano de Rementería.—Miguel López Martínez.—Joaquín Martínez Fernández Cardín.—Bernardo Rodríguez.—Mariano del Amo.—Saturnino Fernández.—Pedro Tejada.—E. Danero.—Mariano Barsi Contarnc.—Antonio Llariden.—Manuel Romero Aznárez.—Mariano Muñoz Herrera.—Demetrio Fidel Rubio.—Mariano Sentisteban.—Francisco Fraile.—Francisco G. Pérez de Vargas.—Miguel Martínez y M. Roperio.—Juan de Dios de la Rada y Delgado.—Eduardo Torroja.—Y otras firmas hasta el 90, según la Real orden de 29 de Noviembre, publicada en la *Gaceta* del 30, y que publicaremos oportunamente.

Para explicar su actitud los que han firmado la precedente exposición y la primeramente elevada al Sr. Ministro de Fomento, han dirigido al Sr. Director de *La Correspondencia de España* el siguiente comunicado:

Sr. Director de *La Correspondencia de España*. Muy señor nuestro: Rogamos a V. se sirva insertar en su ilustrado periódico el siguiente comunicado: Todos los firmantes de esta carta, algunos de los que han suscrito las dos exposiciones que los Catedráticos de las distintas Facultades de la Universidad de Madrid dirigen á la superioridad y otros sólo la más reciente, hacen constar, que su objeto ha sido conseguir la depuración de los hechos que en la Universidad han tenido lugar con motivo de los últimos acontecimientos para que se aplique el condigno castigo, y que se dé á la institución universitaria la satisfacción que su historia y su digna actitud merecen.

En este concepto han aceptado las reclamaciones hechas por sus compañeros cerca de la superioridad, firmando la segunda por no creer nunca que fuese opuesta á la primeramente presentada. Pero si á la última se la diese un carácter de oposición á la primera, retirarán su firma, como retirarán su firma de las dos si á una cuestión de dignidad profesional se quiere convertir en arma de partido.

Y, por el contrario, coadyuvarán con todas sus fuerzas y por todos los medios para conseguir que la Universidad quede á la altura que la corresponde.

Madrid 26 de Noviembre de 1884.—Andrés del Busto.—Francisco F. de Castro.—Javier Santero.—Eulogio Cervera.—Fernando Polo.—Pedro Valcorba.—Manuel Tapia.—José Grinda.—Ramón Jiménez.—Enrique Slaker.—Juan Menéndez Potenciano.—José Doncel.—Aureliano Maestre de San Juan.

### El Profesorado auxiliar.

Sobre este tema hemos recibido un razonado artículo de un distinguido Profesor y estimado amigo, cuya extensión sentimos no nos permita reproducirlo por completo en este momento.

Habla del Real decreto del 24 del pasado mes, que reforma el sistema de provisión de las cátedras, y se propone igualar las condiciones del Profesorado auxiliar.

Creo nuestro amigo que dicho decreto no puede ser más acertado al dejar en pie los dos turnos de concurso para los auxiliares de Derecho, Farmacia y Medicina; pero duda, sin embargo, que logre alcanzar totalmente el fin á que tiene, suponiendo que los Profesores auxiliares y supernumerarios de los Institutos de más importancia y que tienen mejor dotadas sus cátedras, difícilmente lograrán un ascenso á numerarios, porque en los concursos hay siempre propietarios de los Institutos locales ó de los peor dotados y de menos importancia.

Este es el fundamento de la argumentación de nuestro amigo, argumentación extremada tal vez algo más de lo justo. Pero, sea como quiera, no dudamos que la Superioridad y el Consejo de Instrucción pública tendrán en cuenta, en las reformas sucesivas, la observación hecha, conciliando en todo caso los intereses igualmente respetables de los Profesores numerarios y de los supernumerarios auxiliares.

Tenemos también á la vista una copia de una razonada instancia dirigida al Sr. Ministro de Fomento por los Auxiliares y Supernumerarios de Salamanca, suplicando que se haga ex-

tensiva, en lo que respecta á los años de servicio, la disposición del artículo 2.º del Real decreto de 15 de Mayo del año corriente, relativo á la provisión de cátedras de número en la Escuela Nacional de Música y Declamación, al Profesorado auxiliar de Universidades é Institutos, que ingresó en la enseñanza oficial al amparo del Real decreto de 6 de Julio de 1877, consiguiendo sus empleos de Auxiliares sin sueldo y en virtud de oposición.

Nos parece fundada la demanda.

### Lamentos.

Con razón se queja el Maestro de Moya (Cuenca), D. Celestino Gabaldón y Valcárcel.

En primer lugar, se le adeudan 256 pesetas y 28 céntimos sólo por atrasos hasta 1.º de Julio de 1882, cuya cantidad se acreditó en su día por la relación de créditos que, autorizada por el Ayuntamiento, se dió á la Junta provincial y publicó el *Boletín oficial*.

En cambio el Municipio ha recargado al acreedor, y de una manera extraordinaria, la contribución de consumos, siendo lo más singular que, habiendo otros Profesores en la misma localidad, sólo se adeude al Sr. Gabaldón por aquel concepto.

No hablamos de los descubiertos que tiene dicho Maestro por atenciones de 1882 á 83 y de 1883 á 84, porque estos descubiertos los sufren también los demás Maestros de aquella localidad.

\*\*

El Maestro de Las Palmas (Tafira), se encuentra sin casa-habitación, habiéndola el Municipio arrendado por años. Finalmente, y después de las debidas reclamaciones, se le facilita hogar, pero en tan malas condiciones que es inhabitable.

También de la Gran Canaria tenemos que consignar procedimientos irregulares, como ven nuestros lectores.

\*\*

En triste situación tiene la Delegación del Banco de España á los Maestros de las escuelas públicas de Millana (Guadalajara).

Se les adeuda el 4.º trimestre de 1882-83, parte del 3.º de 1883-84, y la mayor parte del primero del actual.

Los pobres Maestros se lamentan y con sobradas razones. A veces por unas causas y á veces por otras, el hecho es que muchos Maestros sufren y las Autoridades provinciales deben corregir con mano fuerte todos los abusos.

### Conferencias.

En Arzúa ha continuado últimamente el señor Inspector de la provincia de la Coruña, don Manuel Panero, la serie de conferencias pedagógicas que viene dando en las capitales de partido.

A la hora señalada llegaron las autoridades locales que, acompañadas del Inspector, ocuparon los puestos que les correspondía en la plataforma del salón de clase. Seguidamente, en número de sesenta y seis, fueron sentándose los Maestros de aquel partido, haciéndolo al mismo tiempo una sección compuesta de diez niños. Por último, también concurren algunos particulares, para los que se había reservado un sitio conveniente.

La conferencia duró cuatro horas y media, dejando á las Autoridades muy satisfechas, así como á los Maestros y numeroso público, porque fué, como otras anteriores, importantísima y de grandes resultados para el porvenir é ilustración de la clase.

Recomendable es el extraordinario celo de que tan altas pruebas viene dando el digno Inspector Sr. Panero.

Leemos en un colega de Zamora que en muchos pueblos del partido de Bermillo de Sayago, no sólo deja bastante que desear la asistencia de los niños á las clases, sino que son pésimas las condiciones de los locales-escuelas, dándose el caso de haber algunas que, midiendo una extensión superficial de 25 metros, están destinados á 85 ó 90 niños. Otros son el mismo portal de la casa de los Profesores, sin más luz ni medios de ventilación que los que puede proporcionar la puerta de entrada, cuyas circunstancias no pueden menos de contribuir á que los esfuerzos de los Maestros en bien de la educación de sus discípulos sean casi estériles.

No dudamos que tanto la Junta provincial de Zamora como las demás Juntas que se encuentran con Escuelas parecidas, deben hacer grandes esfuerzos y desplegar toda su actividad, no perdonando gestiones para que semejantes males desaparezcan ó se remedien cuando menos en lo posible.

Con Escuelas incapaces y sin higiene alguna no es posible la enseñanza.

Hace pocos días que los periódicos referían que una madre desnaturalizada había golpeado bárbaramente á una criatura de trece meses, que falleció al día siguiente á consecuencia de dichos golpes.

Muchos de nuestros colegas refirieron con horror el hecho y se lamentaron. Entre otros, *El Imparcial* decía:

«Lo que hace falta es fomentar la educación de las clases menesterosas, fundar Escuelas, hacer obligatoria la enseñanza, y que la instrucción primaria no se reduzca á la gramática y á las cuatro reglas, sino á una cultura cristiana, moralizadora y capaz de fundar en el alma del pueblo virtudes y en sus costumbres hábitos piadosos.»

Convenimos en que la educación cristiana de la mujer es el único dique de reconocida eficacia para darle la dignidad y el elevado puesto que en una sociedad bien organizada le corresponde.

Victima de una pulmonía ha fallecido en esta Corte la señora madre del Sr. D. Luís Planelles, Jefe de negociado de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Nos asociamos al inmenso dolor de nuestro amigo por tan irreparable pérdida.

Después de veinte y cinco días de clausura, á consecuencia de la presentación de la angina diftérica, han vuelto á abrirse las Escuelas públicas de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), dándose el caso de que una Escuela particular de niñas ha estado abierta, no obstante haber sido de los primeros casos y defunciones una sobrina de la Profesora en cuya compañía aquella habitaba.

Tomamos de nuestro colega *La Integridad de la Patria*:

«Con motivo de las exposiciones de los catedráticos, vienen algunos periódicos hablando de divisiones entre éstos, sin reparar que esos antagonismos, caso de que existan, los están fomentando aquellos diarios que llaman á la una la exposición de los liberales, y la otra la de los ultramontanos, cuando ni en una ni en otra se trata de cuestiones políticas, como dicen los firmantes del comunicado, que aseguran que si supieran que esa intención envolvía aquéllas, retirarían sus firmas de las dos.»

Por tanto, aquí no hay más antagonismos ni contradicciones que las que quieren hacer esos periódicos que, llevados de sus apasionamientos, todo quieren convertirlo en arma política, pretendiendo que les sirva á los propósitos que ellos persiguen.»

Nuestro suscriptor D. Cirilo Sánchez y López, Profesor de la Escuela pública de niños de Torre de Hambrán (Toledo), nos ruega hagamos público el comportamiento del Sr. Habilitado del partido de Escalona, D. Miguel de Asme, quien le ha hecho toda clase de espontáneos ofrecimientos para evitarle el sonrojo de pedir prestado á personas extrañas. La gratitud del Profesor señor Sánchez es tanto mayor, cuanto ha tenido anteriormente la desgracia de tropezar con otras personas en las que, en vez de cariño, no encontró más que rotundas negativas.

Tal manifestación ensalza tanto los buenos sentimientos del Maestro como la nobilísima conducta del Habilitado Sr. Asme.

Hemos recibido el núm. 215 de la *Revista Contemporánea*, la cual contiene el siguiente sumario:

I. Exposición y crítica de la doctrina de Kant, por D. Mariano Amador.—II. Antropología, por D. Rafael Alvarez Sereix.—III. Diario privado político-militar del Almirante C. de Persano (continuación), por D. Carlos Maria Perier.—IV. Consecuencias para la Península y los pueblos españoles del mundo resultantes de la apertura de los canales de Suez y Panamá, por don Sergio Suárez.—V. Biografía-bibliográfica del R. P. Fray Tomás Muniessa, por D. José Foradada.—VI. La armada invencible, por D. Adolfo Herrera.—VII. Revista de teatros, por Ramiro.—VIII. Santella (novela), por G. I. Whyte Melville.—IX. Crónica política, por A.—X. Revista extranjera, por S.—XI. Boletín bibliográfico: Estudios sociales.—Monografía histórico-arqueológica del palacio de los Condestables de Castilla.—Estadística minera de España, correspondiente al año de 1882.—Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Burgos.—Memoria de los trabajos del Congreso regional de Agricultores.—Memoria sobre el estado de la instrucción en la Universidad de Salamanca.—Curso leído en la Universidad literaria de Sala-

manca para la apertura del curso académico 1883 á 1884, por D. Oh.

Las oficinas de este periódico se hallan establecidas en Madrid, calle de Pizarro, núm. principal.

## Seccion oficial

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Con motivo de las equivocadas versiones que han circulado acerca de los sucesos ocurridos en los días de la semana última en algunas calles y en el edificio de la Universidad Central, y para el esclarecimiento de los hechos S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se dé publicidad en la *Gaceta de Madrid* la parte oficial que el Gobernador de la provincia ha dirigido á este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos indicados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Restablecida por completo la tranquilidad pública, procedo á elevar á V. E. la relación general de los lamentables sucesos de los días 18 al 22 del presente mes, resumiendo los partes oficiales de mis agentes y los despachos y las comunicaciones verbales que no han cesado de dirigirse á V. E.

Con un motivo todavía desconocido, puesto que de él se dan versiones distintas, surgió el martes 18 en los claustros de la Universidad una grave agitación entre escolares de opuestas opiniones. El desorden fué considerable en el recinto universitario, y pronto trascendió desgraciadamente á la vía pública.

Salieron los estudiantes en grupos con el propósito que realizaron de dirigirse en manifestación á las calles de Hermosilla y Serrano, prorrumpiendo al liogar en vivas y otras voces, entre las cuales se oyeron algunas, contrarias á las instituciones fundamentales. Para reprimir estos hechos, que por lo absolutamente inmotivados causaron general sorpresa, mandé detener á sus promovedores, poniéndoles á disposición de los Tribunales, como presuntos reos del delito de manifestación ilegal, previsto por los artículos 190 y 191 del Código, y también denuncié al Juzgado competente los gritos subversivos á fin de que procediese en justicia.

Era público que para el día 19 se preparaban mayores y no menos inmotivados desórdenes. Dispuse la vigilancia especial reclamada por las circunstancias, viendo por desgracia confirmado cuanto se temía. Desde las primeras horas del miércoles 19 se hizo muy difícil el tránsito por la calle Ancha de San Bernardo. En ella y en el edificio de la Universidad se hallaba una considerable multitud de estudiantes en desorden dando gritos y silbando á los transeantes. Los agentes de los cuerpos de Seguridad y Vigilancia trataban en vano de disolver los grupos y de contener estos desmanes, pues los escolares burlaban su acción refugiándose en la Universidad.

Mantuve sin embargo las instrucciones más prudentes, no queriendo emplear sino los medios persuasivos y el de detener á los promovedores de tan desagradables excesos. Algunos grupos numerosos se pusieron en movimiento y llegaron á las puertas del Gobierno civil. Recibi al punto una comisión, que me manifestó el deseo de que fuesen puestos en libertad los promovedores de la manifestación del día anterior, y en presencia del Rector de la Universidad, que vino á mi despacho á muy poco tiempo de estar en él los estudiantes, les expuse los motivos de la detención de sus compañeros, la responsabilidad en que habían incurrido, las graves consecuencias que tendría para todos mantener una actitud rebelde á la ley y contraria al orden, y les dije, por último, que no estando ya los detenidos á mi disposición, sino á la del Juez, no había otra manera de mejorar su causa que poner fin á los desórdenes que habían promovido, ofreciéndome, logrado esto, á hacer en su apoyo cuanto estuviera á mi alcance.

Celebra una breve conferencia con el Rector, y habiéndome ofrecido á dirigir con él la palabra á los grupos de la calle, prefirió hacerlo solo; pero desgraciadamente al intentarlo fué arrollado por la multitud, alborotada en tales términos, que los agentes del cuerpo de Seguridad se vieron obligados para protegerle, y en defensa propia, á pasar de las intimaciones persuasivas que habían agotado al uso, si bien muy moderado, de la fuerza.

Hubo en esta primera colisión ligeras contusiones así en los guardias de Seguridad como en los estudiantes, y la desgracia de haber sido gra-

remonte lastimado un niño que arrollaron los grupos al dispersarse. Subió de nuevo el Rector á mi despacho y conferenciamos sobre los medios de restablecer la tranquilidad, ofreciéndose á obtenerla y participarme el resultado de sus exhortaciones y trabajos.

Entre tanto la calle de San Bernardo, la puerta y el vestibulo de la Universidad, continuaban siendo teatro de las más escandalosas escenas. El comandante de cuerpo de seguridad, don Agustín Lorenzo Figueiredo, detuvo y quitó un palo á un estudiante que le amenazaba con él, y al ordenar que fuese conducido á la prevención se vió envuelto por varios grupos y arrastrado desde la calle á los claustros de la Universidad, y de allí á empujones y haciéndole caer varias veces hasta la puerta de la Secretaría, donde se encerró el detenido al amparo de los funcionarios del establecimiento: el agente de seguridad Miguel Izquierdo Badia fué apaleado por los escolares al internarse en la Universidad para prestar auxilio á su jefe: fueron igualmente aquel día atropellados y maltratados por los estudiantes los guardias Felipe Martínez y Antonio Reigosa en la misma puerta de la Universidad Central.

Por la tarde conferencié una vez más con el Rector, que se me presentó á interesarse por los alumnos detenidos en ambos días, y porque todo quedase olvidado, asegurándome que estaba completamente restablecido el orden. Nada pude ofrecerle sino obrar con arreglo á lo que reclamaban las circunstancias, deseando vivamente que respondieran por completo á lo que pensaba. Mas muy pronto se me dijo que grandes grupos de estudiantes se dirigían tumultuosamente hacia la calle del Prado; dispuse en vista de ello, y sin alterar nunca mis instrucciones de moderación, que el jefe del Cuerpo de Seguridad, con los oficiales y la fuerza necesaria, asociados á los funcionarios de vigilancia de distrito, intimasen la disolución y detuvieran á los que la resistiesen.

Los grupos, que eran muy numerosos, habían llegado á reunirse delante de la redacción del periódico *El Globo*, y allí prorrumperon en vivas y gritos subversivos contrarios á las instituciones. Disuelta esta manifestación, se diseminaron por varias calles los que la formaban, pero incorporándose de nuevo, repitieron los gritos en la del Almirante, rompiendo con ladrillos y piedras los cristales de la redacción del periódico *El Siglo Futuro*. Continuaron inmediatamente después los grupos en dirección á la calle de la Madera Alta y delante de la redacción de *Las Dominicales del Libre Pensamiento* el desorden adquirió otra gravedad y mayores proporciones.

Los gritos subversivos se lanzaron desde la redacción, y fueron contestados por la muchedumbre, profiriéndose vivas y mueras contra los más sagrados objetos, y tomando la manifestación un carácter irreligioso, que sin saber por qué se convirtió á poco en resueltamente revolucionario.

Durante la noche del 19 al 20 me ocupé en dirigir al jefe y oficiales del cuerpo de Seguridad las instrucciones necesarias para evitar ó contener nuevas manifestaciones sediciosas. Esas instrucciones, como consta á V. E., fueron en resumen las siguientes:

- 1.º Vigilar con fuerza suficiente todos aquellos puntos de la población en que se temía la reproducción de las agitaciones de la víspera.
- 2.º Disolver los grupos, reprimir los gritos subversivos y restablecer el orden donde quiera que se turbara, sin excepción alguna.
- 3.º Obtener estos resultados, empleando la amonestación y el consejo, deteniendo á los promovedores del desorden, según venia haciéndose; no usando en suma de las armas sino para dominar las resistencias individuales, y aun en ese caso muy moderadamente, proporcionando siempre la represión al ataque. La mera presencia de las parejas del cuerpo de seguridad contuvo todo conato de alteración en las calles hasta las once de la mañana. Próximamente á aquella hora, y después de recorrer durante las primeras del día los principales puntos amenazados, tuve el honor de dar cuenta á V. E. del estado, hasta entonces satisfactorio, del conflicto.

Un incidente de mi paso por la calle Ancha de San Bernardo en esa visita de inspección, merece mencionarse especialmente. Se me acercó en ella el secretario de la Universidad participándome que de orden del Rector había preguntado al jefe del cuerpo de seguridad, sin obtener respuesta, cuáles eran sus instrucciones, y si entre ellas figuraba la orden de penetrar en el recinto de la Universidad. Le contesté que el jefe del cuerpo de seguridad restablecería el orden, poniendo á disposición de los tribunales á los perturbadores donde quiera que delinquieran. Me habló además del anuncio que ya se me había

hecho de una manifestación proyectada por los escolares de medicina, objeto á la sazón de las deliberaciones del consejo universitario, reunido en el despacho del Rector, y expresándole mi esperanza de que las disposiciones adoptadas evitasen todo nuevo desorden, paso, como dejé dicho, á dar conocimiento á V. E. del aspecto de los sucesos.

Los anuncios de su continuación se confirmaron bien pronto por desgracia. Un grupo muy numeroso desembocó en la calle Ancha de San Bernardo, por la plaza de Santo Domingo, en la misma actitud turbulenta de los que habían alterado en los días anteriores la paz de la población; el jefe y oficiales de servicio del cuerpo de seguridad se interpusieron en su camino, intimaron repetidamente á los amotinados que cesaran en sus voces y se disolviesen, prosiguiendo enseguida á hacer detenciones; pero como muchos las resistiesen contestando con ultrajes y amenazas á los guardias, á sus oficiales y á su jefe, dándoles golpes y lanzándoles piedras, tuvieron necesidad de hacer uso de las armas, sin que conste que de esta nueva colisión del día 20 resultase ningún herido.

Llegué de nuevo á la calle Ancha de San Bernardo, y al darme cuenta el jefe del cuerpo de seguridad de lo que acababa de ocurrir, nos llamaron la atención algunos grupos que salían de la Universidad. Nos dirigimos á su entrada, y desde ella pudimos observar que una considerable multitud de estudiantes en la puerta vestibulo, claustro bajo y escalera, se disponía á salir tumultuosamente repitiendo los gritos subversivos. Ante este estado de cosas me preguntó dicho jefe si podía traspasar la puerta de la Universidad; le contesté que lo hiciera para detener á los sediciosos y entregárselos á los tribunales. En el acto mismo me dirigí al Ministerio de Gracia y Justicia con objeto de comunicar por telégrafo al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y á V. E. los últimos sucesos, no abrigando á la verdad temor ninguno de que en la Universidad pudiera ser más difícil reprimir el desorden sin daño que acababa de serlo en la calle.

No se realizó mi esperanza, y al llegar al relato de estos hechos, que no presencié y sobre los cuales se han propalado impresas las más inverosímiles versiones, trascribiré escrupulosamente, sin otras modificaciones que las de para forma necesaria para incorporarle á este escrito, el parte que me dió el jefe del cuerpo de seguridad, cuyos largos servicios y relevantes cualidades son garantía segura de que sólo en caso de insuperable necesidad pudo excederse ó consentir que sus subordinados se extralimitaran de las instrucciones recibidas.

Los estudiantes, me dice el expresado jefe en su memoria de los hechos, lejos de contenerse y de obedecer las intimaciones de los agentes, las resistieron con palos, piedras y armas, disparando algunos tiros, uno de cuyos proyectiles hirió en el dedo índice de la mano derecha al alférez de la guardia civil D. Narciso González Hernández.

Resultaron además contusos el comandante del cuerpo de seguridad D. Agustín Lorenzo Figueiredo y 10 agentes. Hubo en tan dolorosa colisión estudiantes heridos á pesar de haber prevenido dicho jefe que como no faese en un último extremo no usaran los guardias el sable sino de plano al defenderse ó al dominar la resistencia que los escolares opusieran á las detenciones. Presentáronse el Rector y los catedráticos y á su reclamación salió de los claustros el jefe de seguridad con la fuerza á sus órdenes dejando cerrada y con guardia la cancela del vestibulo. El Rector D. Francisco de la Piza Pajares y algunos profesores se me presentaron en el Ministerio de Gracia y Justicia, donde me encontraba, y al oír su relación de los hechos consideré preciso acudir inmediatamente á la Universidad para apreciarlos, examinar y auxiliar á los heridos y resolver la cuestión de la salida ordenada de los escolares, que habían quedado todos detenidos en los claustros. No me acompañaron el Rector ni los catedráticos, y con el fin de evitar toda posibilidad de que se renovase un conflicto semejante al que acababa de describirse, me opuse á que me acompañara ninguno de mis subordinados.

Penetré en la Universidad, subí á los claustros, y á la entrada de la sala rectoral dije á uno de los funcionarios del establecimiento, que me habían seguido al entrar, se sirviera avisar al Rector en el Ministerio de Gracia y Justicia. Traté de imponer silencio á los estudiantes, que en gran número me rodeaban, y estaba diciéndoles ya aplacado el tumulto que había venido á oírles y á informarme de los sucesos, cuando llegó el Rector, y entrando con él y con los catedráticos en su despacho, oí sus reclamaciones y las de algunos escolares, contestando á unas y

otras que sobre las facultades y atribuciones de la autoridad civil y sus agontos para entrar en la Universidad á restablecer el orden público y á detener á los sediciosos no podía admitir las opiniones allí expresadas, por estar en contradicción con las obligaciones que me están expresamente impuestas por las leyes; pero en cuanto á los hechos que acababan de tener lugar y á los excesos que hubiera podido haber en las dolorosas colisiones de que la Universidad había sido teatro, me hallaba dispuesto á proponer al Gobierno una información en que se depuraran y juzgasen.

No estaban ya en la Universidad los heridos, y en vista de ello me dirigí al punto á las casas de socorro, donde habían sido conducidos. En ellas pude informarme de que eran leves las lesiones de cinco de ellos y de pronóstico reservado las de los otros cuatro, aunque según me aseguraron los médicos tampoco éstas podían felizmente calificarse de graves.

Antes de abandonar la Universidad no tuve inconveniente en disponer, según deseaba el Rector, que los alumnos salieran á condición de que no formasen grupos. Hicieronlo así, y abrigaba la esperanza de que no se reproducirían los desórdenes, cuando á las tres y media se me dió conocimiento de que volvían á reunirse en la calle de Atocha masas de escolares profiriendo gritos, que no tardaron afortunadamente en cesar, aunque con resistencia.

La hubo también en la calle Mayor y en algunos otros puntos; y al acercarse la noche surgió la amenaza de nuevos conflictos. Un periódico que el Fiscal de S. M. denunció por contener excitaciones al desorden, manifestaba que los estudiantes se habían dado cita á las ocho de la noche en la Puerta del Sol, donde antes de esa hora era ya grande la afluencia de grupos, tan numerosos, que llegaron á imposibilitar el tránsito público.

Estaban en silencio, pero no cedían á las intimaciones de los agentes de la autoridad. Fué necesario que se presentasen algunas parejas de la guardia civil á caballo y que se hicieran detenciones en gran número, para despejar aquel sitio de la muchedumbre que lo obstruía.

En la imposibilidad de tolerar que situación semejante se prolongase, adopté en la noche del 20 al 21 todas las precauciones necesarias contra cualquier otro intento de alteración del orden, publiqué un bando con las oportunas prevenciones para asegurar la tranquilidad y el respeto á las leyes en la vía pública, pues aunque todavía se formaron algunos grupos, fueron prontamente disueltos.

Continuaba entre tanto, sin embargo, el desorden en la Universidad y en la Escuela de Medicina, habiendo tomado esta vez la forma de ruidosa protesta contra el nombramiento de nuevo Rector el Sr. D. Juan Crens. De acuerdo con él y ante esta situación de las cosas, se colocó al día siguiente 22 en el interior de aquellos edificios la fuerza necesaria para cortar tan pertinaces turbulencias y asegurar los derechos de todos. Consideró además necesario el Gobierno mantener en la vía pública las mismas precauciones de los anteriores días, principalmente ante el temor de que falsos rumores malignamente extendidos con el manifesto fin de acalorar los ánimos produjeran, como sucedió, al cabo nuevos tumultos. Sobrevinieron éstos por la tarde en las calles de la Magdalena y Atocha, y también les puso término la fuerza de seguridad, haciendo como en los días pasados algunas detenciones.

No terminaré, Excmo. Sr., sin hacer constar la actitud serena y obediente de desvío é indiferencia hacia los escolares rebeldes que ha guardado constantemente la población en todas sus clases.

Tal es la relación exacta y sucinta de los hechos que V. E. se ha servido pedirme le comunique. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1884.—Excmo. Sr.—R. Villaverde.

(Gaceta del 27 de Noviembre.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar, en virtud de concurso, Catedrático numerario de la asignatura de Física superior, primero y segundo curso de la Facultad de Ciencias, sección de las Físico-matemáticas de la Universidad de Barcelona, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Eduardo Lozano y Ponce de León, actual Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Málaga, propuesto en primer lugar de la lista por el Consejo de Instrucción pública.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1884.—

Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Hoja de méritos y servicios de D. Eduardo Lozano y Ponce de León.

CARRERA LITERARIA.

- Bachiller en Artes.
- Bachiller en Ciencias.
- Licenciado en Ciencias Físico-matemáticas y químicas.
- Grado de Doctor en Ciencias físicas.
- Grado de Licenciado en Farmacia.
- Grado de Doctor en Ciencias exactas.
- Probadas las asignaturas del Doctorado en Farmacia.

CARGOS QUE HA SERVIDO.

- En 10 de Agosto de 1876, por oposición, numerario de Física y Química en el Instituto de Ternel.
- En 20 de Mayo de 1881, por concurso, numerario de Física y Química en el Instituto de Toledo.
- En 30 de Noviembre de 1882, por traslado, numerario de igual asignatura en el Instituto de Málaga.
- Ha explicado las cátedras de Agricultura é Historia natural.
- Encargado de la estación meteorológica de Málaga.

OBRAS PUBLICADAS.

- Programa de Física y Química.
- Tomo 1.º de los Estudios Físicos.
- Tomo 4.º de id. id., ó sea Tratado de Acústica.
- La mecánica de sólidos, con 82 grabados, declarada por el Consejo de Instrucción pública como de mérito para los ascensos en la carrera.

OPOSICIONES Y CONCURSOS Á CATEDRAS DE FACULTAD.

- Entre cinco opositores, propuesto en terna para la cátedra de Química inorgánica de Barcelona.
- Segundo lugar de la propuesta del Consejo de Instrucción pública en el concurso á la cátedra de Ampliación de la Física de Zaragoza.
- Cuatro veces Juez de oposiciones.

(Gaceta del 25 de Noviembre.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Vista la instancia en que Doña Lucinda Carvajal y Carvajal se alza del acuerdo de esa Junta, que le negó el derecho que, como Maestra postergada, alegaba á la Escuela de Segura de León: el informe de esa Corporación y el voto particular sostenido por uno de los Vocales: resultando que esa Junta desestimó la pretensión de dicha Maestra, fundándose en que la interesada obtuvo plaza de 500 pesetas, de lo cual se considera perjudicada, porque al número cuatro que obtuvo correspondía una Escuela con 733,50 pesetas, de cuya categoría se iban á proveer seis, á más de una de 916,75: resultando que un Vocal de la Junta, fundando su opinión en el perjuicio que se irrogó á la Sra. Carvajal al no darle la Escuela de 733,50 pesetas á que tenía derecho, sostuvo el de la interesada, juzgando que el objeto de las disposiciones contenidas en la Real orden de 17 de Marzo de 1882 es exclusivamente el de reparar esa clase de perjuicios causados á los opositores, que alcanzando lugares preferentes, no obtuvieron los puestos á que esos lugares les daban derechos: Considerando que si bien esa Junta al tomar su acuerdo de declarar desierto el concurso por falta de derecho de las reclamantes, se ha fundado en que la interesada obtuvo nombramiento en forma legal, y la disposición primera de dicha Real orden parece referirse á opositores que no obtuvieron nombramiento, cuyo juicio puede considerarse legal dada esa disposición á que la Junta podía sólo atenderse; y teniendo en cuenta que la Superioridad por orden de 26 de Julio de 1882, ha establecido una aplicación más amplia y favorable de la citada Real orden para los Maestros perjudicados, orden que probablemente no ha llegado á conocimiento de esa Junta, porque fué dictada para un caso especial, y no ha podido hacerse cargo de su importancia en esta clase de asuntos para aplicarla, como sin duda hubiera hecho en otro caso, este Rectorado ha tenido á bien declarar que en virtud de lo resuelto por la orden repetida en 26 de Julio, según se acompaña copia literal, tiene Doña Lucinda Carvajal derecho á la Escuela de Segura de León en concurrencia con las otras opositoras presentadas al concurso si tuviesen derecho á figurar en él. Lo que participo á esta Junta para su conocimiento y para que se sirva de hacer la propuesta correspondiente

en la aspirante de mejor y más preferente derecho.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sevilla 21 de Agosto de 1884.—El Rector, Fernando Santos de Castro.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Badajoz.

NOTICIAS OFICIALES.

VACANTES.

Se hallan vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada dos plazas de Ayudante, dotada cada una con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por oposición.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad y consistirán:

1.º En responder los opositores por espacio de una hora a las preguntas que principalmente sobre la parte práctica y experimental de la Facultad les hagan los Jueces del Tribunal.

2.º En preparar una lección que los Jueces señalarán a cada opositor de los correspondientes a las asignaturas que se cursan en esta Facultad, ejecutando los opositores ante el Tribunal los experimentos respectivos y contestando a las observaciones que se les hagan.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de la Universidad de Granada en el improrrogable término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

(Gaceta del 21 de Noviembre.)

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central una plaza de Profesor auxiliar, dotada con la gratificación anual de 2.250 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rectorado de la referida Universidad dentro del término de 20 días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la Gaceta.

(Gaceta del 29 de Noviembre.)

Según decreto del Rectorado, la Escuela elemental de Tortosa (Tarragona), ha de proveerse por oposición en vez de por concurso de traslado, como erróneamente se consignó en el anuncio del 13 del corriente.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Navarra.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el 17 del corriente, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Ordenar al Alcalde de Lodosa que en el plazo de ocho días remita a la Junta los justificantes de haber pagado al Maestro Estrada los 2.731 reales que le adeuda aquel Municipio.

Acordar se provea interinamente la Escuela de niños de Idocin.

Desestimar la instancia del concejo de Iguzquiza suplicando se le releva de la obligación de construir un nuevo local para Escuela a cambio de reformar el que actualmente existe.

Negar la autorización que pedía el concejo de Labiaga para enviar los niños del mismo a la escuela de Villamayor.

Oficiar al Alcalde de Ciriza para que en el plazo de ocho días remita el acta de nombramiento de Maestro para aquella escuela en favor del propuesto por esta Junta.

Desestimar la instancia del Alcalde de Larumbe, por la que suplica se releve al referido pueblo del pago de lo que al maestro le corresponde por retribuciones.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Burgos.—Se han expedido los libramientos para el pago del primer trimestre, correspondientes a los siguientes pueblos:

Carcedo de Bureba, Poza, Tórtolas, Villarmuerto y Villamayor de los Montes, Anguix, Bohada de Roa, Cueva de Roa, Fuentecén, Guzmán, Hoyales, Moradillo de Roa, Nava de Roa, Olmedillo, Quintanamambirgo, Roa, Valdezate y Villanueva, Villariezo, Palacios de Ricipuerga, Revill, Vallejera y Villaverde Monjina.

NOMBRAMIENTOS.

Huesca.—Acaban de verificarse en propiedad para los siguientes pueblos:

Peñalba, D. Isidoro Beired; Estopiñán, D. Andrés Ceresuela; Baells, (temporada), D. Doroteo Vilas; Torres del Obispo, D. Antonio Pulluelo; Binué, D. Antonio Lafuente; Ola, D. Doroteo Tardos; Aquilue, D. Vicente Sanclemente; Losanglis, D. Andrés Ciprián; Senes, D. José Ostal; Buesa, D. Pascual Sampietro; Ulle y Barós (temporada), D. Vicente Pérez; Azlor, D.ª Javiera Mur; Baldeñón, D.ª Josefa Rivas; Castillazuelo, D.ª Paula Gracia.

Por el Sr. Rector del distrito de Valladolid se han efectuado los siguientes:

Alava.—D. Eustaquio Alonso Zalazar, para Caicedo de Yuso; D. Víctor Viana García, para Luyando; D. Bernabé Arteché Sáez, para Manurga; D. Román García Aciluz, para Virgalamayor.

Valladolid.—D. Eloy Ruiz y Arránz, para Pedrajas.

Burgos.—D. Juan de la Hoz Hernando, para Villanueva de Gumiel; D. Tomás Bayo Pascual, para Tórtolas; D. Tomás González Palacios, para Palacios de Benaved; D. Antonio Ruiz Alonso, para Villanueva del Conde, y D. Felipe Alonso de la Fuente, para la sustitución de Villalvilla; doña Eleuteria Seco Marcos, para Fuentenebro, y doña Carolina Arránz, para la Mata.

\*\*

Según leemos en la prensa política, en breve se inaugurará el nuevo edificio legado por don

Lucas Aguirre con destino a Escuelas de primera enseñanza.

Dicho edificio, como ya saben nuestros lectores, se levanta en la Puerta de Alcalá, frente a la entrada del Paseo de coches del Retiro.

—Ha sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Tarragona D. Fernando Santoyo, que ejercía aquel cargo en la de las Baleares.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Almería ha pasado una circular a todos los Ayuntamientos que adeudan algunas cantidades por obligaciones de primera enseñanza, correspondientes a los ejercicios de 1882-83 y 83-84, concediéndoles un plazo de 45 días para que liquiden sus cuentas.

—Según leemos en los periódicos de Barcelona, acaba de fallecer en aquella capital, víctima de una pulmonía, el célebre violinista D. Andrés Fortuny.

—Mañana comenzarán los exámenes para el ingreso en el cuerpo de telégrafos por la clase de oficiales segundos, con arreglo a la convocatoria últimamente publicada, y de la que oportunamente dimos cuenta a nuestros lectores.

—En breve se anunciará la subasta del desmonte y cerramiento de la valla de los terrenos donde ha de edificarse el palacio para la Academia Española.

—D. José de Caso y Blanco ha sido nombrado individuo de la inspección general de las Escuelas de párvulos de Galicia.

—La Junta provincial de Badajoz ha aprobado todos los presupuestos del material de Escuelas correspondientes al presente año, excepto los de las Escuelas de Berlanga y Mirandilla.

—En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca, se han recibido ya los títulos administrativos que se han expedido a las Maestras de aquella provincia con motivo de la ley de nivelación de sueldos. Las interesadas pueden desde luego recoger por sí dichos documentos ó delegar en su defecto a persona completamente autorizada.

—La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas ha acordado imprimir la Memoria presentada a concurso de premio por el Sr. Bru.

Respecto a las otras Memorias que aspiraban al premio de 1884, ha acordado la Academia no haber lugar a adjudicarlo.

Han quedado sobre la mesa las referentes al concurso de 1879.

—Parece que la Junta provincial de instrucción pública de la Cornisa trata de elevar a la Dirección general una consulta acerca de si en la provisión de Escuelas por concurso, se debe ó no dar preferencia a los Maestros que hayan sido aprobados en ejercicios de oposición sobre los que sólo acreditan años de servicio en el profesorado.

—El Ateneo de Albacete ha acordado establecer en aquella capital una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cuyas operaciones comenzarán en 1.º de Enero próximo.

—Por el Rectorado de la Universidad Central se ha dado un voto de gracias al ilustrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Toledo,

Sr. Horas, con motivo de los resultados obtenidos en la visita que acaba de girar a las Escuelas del partido de Puente del Arzobispo.

—Por el Ministerio de Fomento se han adoptado las siguientes resoluciones:

—Encargando de la dirección, conservación y cuidado del arbolado y jardines del Instituto de Alfonso XII a D. Eugenio Garganza, ex-director de cultivos y arbolados del Ayuntamiento de Madrid.

—Dando cuenta de la toma de posesión de la jefatura del negociado de segunda enseñanza Don Manuel Starico.

—Trasladando al Instituto de Gijón al catedrático de Retórica y Poética de Canarias, D. Jacinto García Calvo.

—Nombrando ayudantes auxiliares para formar el proyecto de construcción de un edificio para Academia Española a D. José María Ortiz y Don José González Carvajal.

—Nombrando Director de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, al Ingeniero Jefe de primera clase D. Pedro Pérez de Lasala, Bibliotecario del propio establecimiento.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Jarilla.—J. V. y L.—Recibida su carta y libranza. Por el correo de mañana se le remite su encargo.

Lugo.—V. P. S.—Se le contestará.

Castellgali.—J. G.—Id. id.

San Martín de Trevejo.—M. P. y G.—Id. id.

Salamanca.—M. O.—Recibida su carta y libranza. Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Se le contestará.

Benidorm.—C. R. y G.—Se le contestará.

Teruel.—J. C. y G.—Recibida su carta y libranza. Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Septiembre de 1885. Se le contestará a la mayor brevedad.

Aguilafuente.—C. H.—Corriente la suscripción hasta fin de Agosto de 1883.

Zalamea la Real.—I. L.—Recibida su carta.

Berlanas.—A. M.—Id. id.

Barajas.—G. P.—Id. id.

Boiro.—R. R. M.—Recibida su carta. Se hará su encargo.

Alhambra.—V. C.—Recibida su carta. Anotada la suscripción desde 1.º de Diciembre próximo.

Torracilla del Ducado.—F. G.—Recibida su carta.

Tudela de Duero.—J. F. del R.—Id. id.

Orense.—J. G.—Recibida su carta y sellos. Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Enero de 1885.

Arzúa.—J. V. P.—Corriente la suscripción hasta fin de Febrero de 1880. Conforme con lo que dice en su carta.

Mahón.—D. M. y V.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo.

Indurain.—J. A.—Recibida su carta. Se le contestará.

Ayerbe.—J. B.—Se le contestará.

Argocilla.—P. G.—Rectificada la dirección del periódico. Se le contestará.

Escuzar.—A. A. A.—Anotado el cambio de residencia. Conforme con lo que dice en su carta respecto al pago del importe de la suscripción.

Jimena de Libar.—J. A. G. T.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Agosto de 1881.

Jerez de la Frontera.—N. L.—Id. id. hasta fin de Diciembre de 1885.

MADRID: 1884.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

INTERESANTE

A LOS MAESTROS Y DEMAS PEDAGOGOS

(EN DOS MESES SE APRENDE A LEER)

Acabóse el delirio con el sistema Alejandro. Método novísimo de lectura sólo con la unión de una consonante con su vocal correspondiente y viceversa. Véndese al precio de una peseta cartilla y catón en las librerías de Sobrino, Santiago, 4; Rosado, Puerta del Sol, 9; Corredera baja, 39, y en casa del autor, D. Eustaquio Alejandro, Malasaña, 10, prof. derecha, quien hará una rebaja proporcional al pedido.

GRAMÁTICA LATINA.—PRIMERA PARTE: ANALOGÍA.—Segunda. Sintaxis.—Tercera: Prosodia y Arqueología.—Cuarta: Ortografía.—Su autor, D. Ulpiano Gómez Calderón, Catedrático de dicha asignatura en el Instituto de Oviedo.

Esta obra, de reconocido mérito, adoptada de texto en varios Institutos, se vende en rústica a cuatro pesetas el primer tomo y a cinco el segundo en Oviedo, librerías de D. Juan Martínez y D. Francisco A. Galán. Está en prensa la Gramática Castellana del mismo autor.

ALGEBRA ELEMENTAL

AL ALCANCE DE LOS NIÑOS

por D. Mauricio S. Subirá, catedrático.

Escrita para las Escuelas Normales y Superiores, se recomienda también a los alumnos de segunda enseñanza para estudiar con provecho las Matemáticas. Precio: 2 pesetas en toda España. Se vende en casa del autor, Estrella, 15, segundo, Madrid, y en las principales librerías.

BACHILLERATO LIBRE

Preparación para obtener este título en breve tiempo aunque no se tenga aprobada ninguna asignatura. Se admiten internos y dan prospectos enviando un sello.

San Bernardo, 68, Academia.

LICENCIADO EN CIENCIAS.

Se necesita uno para explicar algunas asignaturas en el Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de Nuestra Señora de Consolación en Valdepeñas (Ciudad-Real).

Para más detalles dirigirse al señor Director de este Colegio, D. Braulio Ruiz Muñoz.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO.

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías a CUARENTA REALES.

A los suscritores a «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole a provincias.

LECCIONES DE CLINICA TERAPÉUTICA, dadas en el hospital de San Antonio por el doctor DUJARDIN-BEAUMETZ, médico del hospital de San Antonio.

Recogidas por el doctor Eugenio CARPENTIEUR MERICOURT y revisadas por el Profesor. Segunda edición. Vertida al castellano por el profesor D. Gustavo Réboles y Campos, ex-alumno interno de las Clínicas de la Facultad de Medicina de esta corte, médico supernumerario de la Beneficencia municipal. Madrid, 1884.—Obra premiada por la Facultad de Medicina de París.

Se ha repartido la 4.ª entrega del tomo III, que consta de 304 páginas con 7 láminas intercaladas en el texto. Comprende esta entrega: Tratamiento de las Enfermedades del sistema nervioso, de las enfermedades generales y de las fiebres.

Precio de los dos tomos: 38 pesetas en Madrid. Se hallan de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 40, Madrid, y en las principales librerías del reino.

NOCIONES GENERALES

DE

GEOGRAFÍA ASTRONÓMICA

FÍSICA Y POLÍTICA

Y PARTICULARES DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

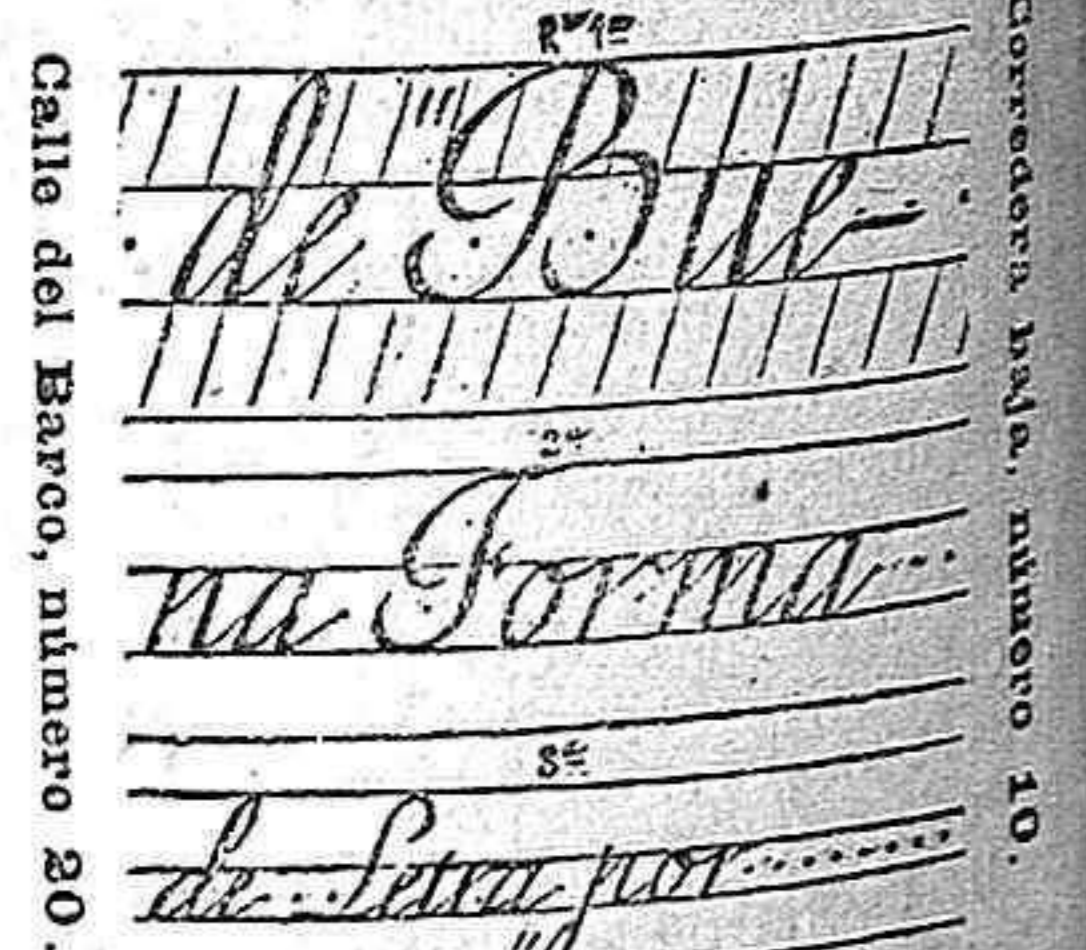
POR D. M. MARTIN Y MARTINEZ

Licenciado en Filosofía y Letras.

Esta importante obra, que está dividida en 20 lecciones la parte general, y 47 lo que corresponde a

España, acompañadas de algunas notas que las amplian y avaloran, se halla de venta al precio de 6 pesetas docena en rústica y 9 en holandesa, en la Administración de «El Magisterio Español», en casa de Sobrino, Santiago, 4, y principales librerías.

SISTEMA SEGURO



D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de la Corredera baja, número 10, Madrid, a treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción tres reales.